

LA CONSTITUYENTE DE 1854

1. Las consecuencias de la revolución de julio las sintetizó Nicolás María Rivero con una frase lapidaria: «Madrid se impone a la nación» (1). Precisó, sin posible réplica, los efectos de la sublevación de O'Donnell. Vicálvaro es un pronunciamiento moderado, el clásico «quítate tú para que me ponga yo»; Manzanares, el acercamiento a los progresistas; pero los sucesos, a partir del 30 de julio, adquieren un rumbo no presentado ni anhelado por los «dos cónsules», que dirigirían nominalmente el Ejecutivo.

Espartero y O'Donnell, elementos imprescindibles del Gobierno durante el llamado bienio progresista (1854-56), lucharon entre sí todo el tiempo, pero era más feroz la pugna entre sus partidarios, y, para Espartero, más desagradable contener a los exigentes de la extrema izquierda del progresista y permanecer sordo ante los requerimientos, radicalmente revolucionarios, de la llamada democracia. La colaboración, iniciada con un abrazo, terminó a cañonazos en otras jornadas de julio, dos años después; pero hubieron de ceder en muchas ocasiones y, especialmente, accediendo a la convocatoria de Cortes Constituyentes.

En Vicálvaro no se dijo nada de Cortes, sólo se habló de moralidad y buena administración, los tópicos corrientes del pronunciamiento. En Manzanares piden la reforma de las leyes fundamentales, sobre todo la Electoral y la de Imprenta. El manifiesto de Buceta al entrar en Cuenca (10 de julio) termina con el triple grito a la Reina constitucional, la Constitución y la libertad. Hasta el manifiesto que Corradi, Rúa Figueroa y Salmerón entregaron a Isabel II, en 17 de julio, no se habla de Cortes Constituyentes. Por su parte, la Junta de Zaragoza exigió que se elaborase «una Constitución nueva, ampliamente liberal, y elaborada en vista de los

(1) Dis. 3-XII-1855, D. C. C., pág. 8783.

resultados que se han obtenido en las Constituciones anteriores» (2), y Allendesalazar, emisario de Espartero, impuso el criterio a la Reina.

Lanzada la idea, coreada por la turba madrileña, se multiplicaron las peticiones, tanto más radicales cuanto más prudentes habían sido sus autores. «Degenerada la representación nacional —escribe Pareja, de Alarcón—, colocado el poder del Gobierno fuera de su órbita, esclavizada la prensa, oprimida la libertad política y marchando por la misma senda de perdición todas las demás instituciones del país, es preciso y aun urgente fijar las condiciones de existencia de cada una y hacer que el imperio de las leyes sea una verdad en España. El nuevo Gobierno que ha de inaugurarse bajo la presidencia del general Espartero debe pronunciarlo así formal y solemnemente al país y acudir a la reparación de los gravísimos males que nos afligen por el medio natural y sencillo de convocar inmediatamente Cortes Constituyentes, poniendo la suerte y los destinos de la nación en manos de sus verdaderos y legítimos representantes» (3).

Una asamblea elegida después de una revolución no refleja el estado del país, aunque el Gobierno actúe con independencia, pues la sutil coacción que amedrenta el ánimo de los derrotados acrece los abstinentes o los electores que traicionan su pasado. No era preciso hacer elecciones, asegura Angelón, y de hacerse con otro sistema, «algunos diputados de las Constituyentes no hubieran formado parte de aquel Congreso, y nada hubiera perdido el país y mucho hubiera ganado el partido progresista con evitar espectáculos tan tristes como los dió a menudo aquella Asamblea» (4).

Es innegable que fué recibida con alborozo la Constituyente, y por ello su fracaso es más sensible y doloroso. «Reúnense Cortes Constituyentes —escribe Canalejas—, y nunca la opinión ni la fe del pueblo se verán más ardientemente exaltadas y nunca quizá se reunió en la hora de España con más altas aspiraciones una Asamblea popular» (5).

(2) G. BORAQ: *Historia del Alzamiento en Zaragoza en 1854*. Zaragoza, 1855, págs. 127-130.

(3) F. PAREJA ALARCÓN (F.): «Nueva situación política», en *El Faro Nacional*, 24-VII-1854, pág. 143.

(4) M. ANGELÓN: *Historia de la reina de España*. Barcelona, 1860, página 409.

(5) F. DE PAULA CANALEJAS: «Las Cortes españolas de 1854», en *La Razón*, I, pág. 185.

Con precipitación extraordinaria, el 11 de agosto se convocaban las Cortes para el 8 de noviembre. La exposición a S. M. del D., aclara la inestabilidad de la coalición, que disputa por la hegemonía personal y la victoria de encontrados principios. Transigieron los moderados por la Cámara única, sin adelantar la organización del poder legislativo futuro. Derogaron la ley Electoral de 18 de marzo de 1846, aunque muchos de sus preceptos siguieran vigentes, enquistados en la de 20 de julio de 1837, prueba bien notoria de que el respeto a la legalidad se exige al adversario solamente. Tuvo razón Ríos Rosas al tachar de inconsecuente al Gobierno, cuyo poder le venía de la voluntad regia. La Constitución de 1845, dijo, estaba vigente once años después. Ha sido derogada parcialmente por la Reina, «arrogándose un poder constituyente que no pertenece a S. M. y bajo la responsabilidad de los ministros responsables» (6). «Venís de un R. D. —dijo Nocedal a los diputados— que os ha dado ese derecho. Venís de un golpe de estado. Las Cortes de 1845 venían de una Constitución jurada y proclamada. ¿De qué constitución venís vosotros? De un R. D.; ni más ni menos que de eso. De un R. D. que designó quiénes habían de ser vuestros electores; que separó *motu proprio* el cuerpo privilegiado que había de dominar a esa vuestra soberanía nacional; que designó a esa vuestra decantada soberanía nacional; que designó, como digo, quiénes habían de ser los electores, cuál el día de la elección, cómo y por qué método» (7).

El Senado había traído la revolución y sería su víctima más segura. Salustiano Olózaga condenó, con lógica irrefutable desde los supuestos de la revolución, el Senado vitalicio. El Senado de la Constitución del 45, dijo, compuesto de individuos de la facción dominante, apoyó «hasta poco antes de su disolución» a los Ministerios de la «época aciaga», Ministerios que hasta desconocían la inviolabilidad de los senadores. Luego rectificaron; «pero si la razón hubiera estado de parte de éste (Ministerio San Luis) (y así deben examinarse las instituciones que no se fundan por y para un caso particular, sino para los tiempos venideros, con todas las complicaciones que pueden traer consigo), el conflicto habría sido terrible y puede decirse que sin salida. No hay, sin embargo, que examinar un caso hipotético. El Senado, tal cual estaba compues-

(6) Dis. 29-I-1855, D. C. C., pág. 1722.

(7) Dis. 1-II-1855, D. C. C., pág. 1797.

to antes de los últimos sucesos, hacía imposible todo ministerio del partido que ha estado diez años en minoría» (8). El criterio se impuso.

Si las Cortes fueron una conquista de los elementos más exaltados, su composición no respondía a la revolución de julio, de tinte francamente democrático. Estaba compuesta por 104 propietarios, 73 abogados, 13 periodistas o escritores, 30 empleados, 7 comerciantes, 4 capitalistas, 15 médicos y boticarios y 22 sin categoría marcada (9). Era una Cámara burguesa, hija del sufragio censitario, que no aceptó el sufragio universal. Si se recordó a menudo la revolución francesa del 48, ni el extremismo de Gaminde, Orense u Ordax Avecilla responde a lo que extramuros de la Asamblea sienten los hombres que hicieron la revolución. Por eso combate el pueblo con la Constituyente, como pueblo esencialmente dividido en dos clases, consciente de la desintegración a que se ha llegado.

Decía asegurar el Gobierno la libertad electoral por R. O. C. de 19 de agosto del Ministerio de la Gobernación. Pedía a los gobernadores aseguraran el libre ejercicio del sufragio, procurando una Cámara muy representativa, es decir, con muchos votantes. «Conseguiré V. S. llenar los deseos del Gobierno dirigiendo a los electores su voz amiga, demostrándoles la importancia del derecho que la ley les concede, o que lo recibieron para hacer uso de él según su conciencia y en bien de la nación, y cuanto se debe procurar que la voluntad de los menos no se sobreponga a la voluntad de los más; y, por último, que cuenten con la garantía que el Gobierno, por sí y por medio de sus delegados, les asegura de que nadie ha de coartarles el libre ejercicio del sagrado derecho.»

De la política del Gobierno protestaron los enemigos del Trono bajo la especie de que el R. D. de convocatoria coartaba la Constituyente al reconocerlo, y los partidarios de la libertad de imprenta sin depósito, cuando Zugasti, gobernador de Madrid, recordó la vigencia de la ley de 17-10-1837 y su aclaración de 9-7-1842, exigente de un depósito de 40.000 reales para publicar un periódico.

(8) Se refiere al partido progresista, y el párrafo es del voto particular al proyecto de C., base 3.^a, D. C. C., pág. 1347.

(9) J. DEL NIDO Y SEGALERVA: *Antología de las Cortes desde 1854 a 1858*. Madrid, 1911, pág. 124.

A la abundancia de destituciones, a cargo de Alonso o de Santa Cruz, y la coacción inevitable de las no extintas, aunque oficialmente disueltas, Juntas, de los Ayuntamientos y Diputaciones repuestos, y de la Milicia, añadió el Gobierno su intervención en los negocios eclesiásticos. Para garantizar la libertad de todos había que limitar la de la Iglesia. Por R. O. C. de 19-9-1854 advertía a los obispos del grave daño que se podía seguir al condenar doctrinas políticas o sociales, y aun en el caso de censurar por ataques al dogma, se abstendrían «de publicar la condenación hasta que S. M. preste su consentimiento», para no empañar «la reputación de los escritores». El mismo día se les amonestaba para que se limitaran, en la predicación, a enseñar «los deberes religiosos y cristianos, la debida sumisión a los poderes constituidos y la observancia de las leyes y mandatos que de ellos emanan».

Poco debía temer el Gobierno del clero ni de Roma, pero sí de sus colaboradores en la revolución. A tal extremo llegó el desenfreno, que por una ley de poderes extraordinarios (3-6-1855) se le autorizó a desterrar al español de «quien se tengan datos para creer intenta perturbar el orden público o conspire», y, por las mismas razones, suspender periódicos. Pese a las intervenciones de Garrido y Nocedal, entre otros, al cierre de las Cortes la ley estaba vigente, y el Gobierno no les había comunicado, como obligaba el art. 2, el expediente sobre uso de la autorización.

La justicia, mejor dicho la arbitrariedad, se reservaba para los enemigos. Gutiérrez de la Vega fundó *El León Español* para defender a los moderados, y sufrió un proceso en el que, haciéndose caso omiso de la legislación, fué sometido a prisión y entregado al Tribunal ordinario. Por las mismas fechas, el editor de *El Parlamento*, acusado de desacato a los ministros, consiguió de un Tribunal de igual grado, y en la misma corte, se le pusiera en libertad, entregándole al Juzgado especial que entendía por Jurado de los delitos de imprenta. En 1 de julio de 1855 publicaba una es-
 quela *Fray Timieblas* de este tenor: «Triste aniversario del alzamiento verificado en el Campo de Guardias el día veinticinco de junio de 1854. La Matrona de la Libertad levantó en dicho día el velo que cubría su rostro para no ver la tiranía salvaje de los Sartorius-Collantes. De tristeza al contemplar que ninguna facilidad reportó al país la dominación de los vicalvarinos y el dolor que le causara el actual lamentable estado de su hermana la Nación, ha muerto.»

Las Constituyentes estaban fraccionadas, perdían el tiempo en discusiones inútiles, se ocupaban de negocios menudos y desatendían lo esencial. Son mixtas e infecundas, decía *El Mole*; tienen los mismos vicios originarios que las del 14 y 23. «Para demostrar esta verdad, baste observar que hoy se cuentan *ciento veinticinco*, diputados empleados o dependientes del Gobierno, que cobran sueldo del Estado... En el estado actual de España, considerado en sentido social y político, y sobre todo considerando la influencia de sus tradiciones, de sus hábitos y costumbres, sólo hay dos sistemas posibles, dos clases de instituciones políticas sostenibles: la monarquía pura y el sistema foral» (10). *Fray Sulpino* no era menos sangriento. «A las Cortes —escribía Zaurique—. El que suscribe, ciudadano español sin mezcla de extranjerismo, se dirige respetuosamente al Congreso de la Nación para que se sirva decirle si contará el país con la nueva Constitución del Estado para el día del juicio, pues sería muy conveniente su publicación en tan solemne fiesta, en que S. M. se presentará a su pueblo de toda gala... El pueblo se aburre viendo que por todas partes encuentra libertad en vez del pan que necesita. Ninguna medida se toma por el Ministerio... El nepotismo domina otra vez las regiones ministeriales... La desamortización nos ha de traer serios disgustos, se enriquecen nuevos hombres con ella, y es hora de que al resolver la cuestión de interés general no se mire a los partidos, sino al bien del país» (19-3-1855).

Los manifiestos fueron la expresión del partidismo político. Aunque no por su importancia, sí por el significado, merece se nombre el de León Carbonero y Sol llamando a la unión católica. Pro-pugnaba la defensa de la religión católica y del Concordato hasta que no fuera reformado de acuerdo con la Santa Sede, del trono dinástico, y dar al país «las leyes fundamentales que en conciencia crean más acomodadas a su situación y necesidades».

El 17 de septiembre nació, en el Teatro Real, la Unión Liberal. Pretenciosa de reunir a todos los partidos políticos, sin imponer «ni sacrificios de ideas ni renuncia de situaciones legítimamente conquistadas». Los puntos más salientes del programa eran el mantenimiento del orden público con Milicia Nacional, la libertad de imprenta, elección popular de Diputaciones y Ayuntamientos, responsabilidad ministerial y centralización prudente de los que se

(10) Periódico satírico, esparterista, de Valencia, 12-II-1856.

refieren a la vida y administración de los pueblos. Ríos Rosas, José Olózaga, Sevillano, Infante, González Bravo, Escosura, Aguirre, Gómez de la Serna y Ros de Olano eran sus más caracterizados firmantes, junto a los periodistas Calvo Asensio, Fernández de los Ríos, Rúa Figueroa y Ramón María de Maynar.

La Unión Liberal no dió sus frutos en las Cortes. Los esfuerzos de Ríos Rosas y Cánovas para ayudar a O'Donnell resultaron baldíos y perdió hombres representativos y fuerza continuamente. Incluso en la época dorada de O'Donnell (1858) careció de vigor. En el bienio pudo considerar gobernaba con el Gabinete de 5 de junio de 1855, hijo de la necesidad de mantener, dentro de la esfera que le es propia, la Milicia Nacional. En resumen, que el partido vivió de precario. Hasta los zaragozanos le atacaron sin piedad en un manifiesto con 2.000 firmas. «Se agitan todas las clases —decía— viendo sin cumplir el lema de la gloriosa revolución de julio... La imposible Unión Liberal es un fantasma que paraliza las nobles aspiraciones de los que por instinto o por presentimiento creen ver cobijados sus enemigos bajo tan formidable parapeto» (11).

Forzosamente, el ala derecha de la Constituyente buscó otro instrumento, que llamó Centro Parlamentario. Según *La Epoca* (21-3-1856), nació en una reunión casual de Figuerola, AVECILLA, Cortina, Alvarez, Concha, Mon y otros. «Es preciso —decía— que la revolución no vaya más allá, porque en el *más allá* está el desorden que sublevaría al país contra la situación y que pudiera traernos la hostilidad de la Europa. Es indispensable no volver tampoco a lo *pasado*, porque ese *pasado* lleva en su seno el desprestigio del régimen parlamentario, los peligros más inminentes para el trono y la dinastía y el germen de todas las revoluciones.» Y el 31 de marzo aseguraba se debía conservar la Unión Liberal, acabando con las tendencias exclusivistas. «Queremos, como se ha dicho varias veces, un Gobierno fuerte y enérgico contra todas las facciones y banderías que se oponen con entereza de ánimo a las exigencias revolucionarias y a la reacción.» *La Democracia*, de Garrido, veía en el partido un grave peligro para España por haberse confabulado los mal llamados progresistas con moderados «para acabar alevosa y traidoramente con los pocos restos que quedan de la revolución de julio» (18-3-1856).

Los intentos de O'Donnell y su grupo estaban justificados por

(11) Manifiesto de 7-XII-1855, cit. D. C. C., 5-I-1856.

la situación social y política, que demostraba el fracaso de los viejos partidos, moderado y progresista. Los liberales españoles comprendían que desde su funesta división les era imposible gobernar. Por esta razón, dijo el conde de Lucena, se concluye «la necesidad urgente de levantar un partido liberal en España que asegure la libertad sobre bases indestructibles. Es necesario; si no se hace oportunamente, en época no muy lejana, la patria está perdida» (12). La reacción progresista fué rápida.

A fines de noviembre del 54, escribe F. de los Ríos, llamaron a Luzuriaga y Olózaga para sustituir a Alonso Pacheco en Gracia y Justicia, y Estado. O'Donnell dijo al primero que si fuera el duque de la Victoria, le haría entrar en el Gobierno. «Si el duque de la Victoria me hablara —respondió Olózaga—, yo le contestaría con firmeza y consideración; a usted nada tengo que contestarle.» Ante la insistencia, hizo ver a los reunidos que no era forma de tratar cuestión delicadísima. «¿Qué quieren ustedes de mí? —les dijo—. ¿Para qué me buscan? ¿Qué papel me reservan? ¿Tienen ustedes algún plan político? ¿Saben dónde van? ¿Qué hay pensado sobre la Constitución, sobre Palacio, sobre Roma, sobre todas las cuestiones importantes del día? El silencio de ustedes me dice que nada de esto está pensado, y yo no puedo asociarme a hombres que carecen de pensamiento de gobierno. Aquí hay una mesa de ocho pies, falta uno, y ustedes me llaman para que sea pie de banco» (13). El gran orador puso de relieve la esterilidad de la coalición y predijo el resultado del Congreso Constituyente, que sólo constituyó la anarquía.

Olózaga intentó dominar la situación y, si triunfo se puede llamar a torcer el rumbo del Gobierno, la victoria estuvo de su parte. Impuso el Senado electivo y la soberanía nacional; pero el veto de la Corona, más que dejar sin efecto la declaración, daba sentido ecléctico a la ley fundamental. De ahí nacieron los roces, a veces muy violentos, entre el pueblo y las Cortes, y el deseo de éstas de imponerse a la Reina. En octubre del 55 volvió de París, manteniendo con Ríos Rosas un duelo ininterrumpido en defensa de tesis avanzadas. Sólo el prestigio personal y la elocuente palabra del ex ministro de Córdoba sirvieron de dique al ímpetu de Oló-

(12) Dis. 30-III-1855, D. C. C. pág. 3406.

(13) A. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS: *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX*. Madrid, 1879, II, pág. 418, nota.

zaga. No consiguió derribar a O'Donnell, dispuesto a patronear un ministerio en el que el duque de la Victoria fuese una figura decorativa, quizá porque Espartero prefirió sacrificarse a prestar mayores servicios a la revolución. La que se planteaba en 1856 no era del mismo género que la del 40, y la mentalidad del vencedor de Luchana no podía avenirse a ello.

La esterilidad del progresismo en las Cortes, permitió que se luciese la minoría democrática, compuesta de hombres batalladores, infatigables y dúctiles a la hora precisa. Ni monárquicos, ni republicanos, dispuestos a imponer su pensamiento reformador social, brillaron a este propósito, y habré de citarles como se merecen. No es justo F. de los Ríos cuando los tacha de individualistas acérrimos y utopistas destructores, su ideología es más compleja.

Como un último intento de partido original en aquellas Cortes, señalaremos el de Rivero, nacido en 1 de enero de 1856, con una editorial de *La Discusión*, cuyo primer número lleva esa fecha. La democracia, dice, viene a llevar la idea de justicia hasta sus últimas consecuencias. Es orden, garantía, derecho, resolución de todos los antagonismos y armonización de todos los elementos. «Aspiramos a implantar en las clases inferiores las ideas democráticas como ideas de orden, de conciliación entre los hombres.»

Porque las Cortes carecían de autoridad, no podía mantener un Gobierno fuerte, y como éste no lo era, las sediciones se multiplicaron durante los dos años. Directamente afectaron a las Constituyentes, las manifestaciones de la Milicia Nacional, en marzo del 55 y enero del 56. En la primera, presentó Santa Cruz un proyecto de Ley para que la Milicia no discutiese «sobre negocios políticos ni otros asuntos más que los relativos a su organización» (28-3-1855).

Fueron los del 23 de marzo sucesos desagradables, promovidos por la reunión de la Milicia madrileña, para pedir la modificación del Ministerio. Se estaba discutiendo la desamortización, con fuerte oposición dentro y fuera de las Cortes, y especialmente en Palacio. El 28 de marzo, al discutirse el proyecto sobre la Milicia, no faltaron los consabidos elogios a cargo de Santa Cruz, aun reconociendo que hubo discusión sobre si debía tomar parte o no en la política. Gaminde aseguró que era inexacto se hubiese designado a varios comandantes, como el orador, Portillo, Alonso, etc., para ministros. Méndez Vigo, alegando su condición de sublevado con la Milicia el 17 de julio en Oviedo, juzgó severamente la situación.

«Yo creo —dijo— que la Milicia Nacional mataría la causa de la libertad, la asesinaría, si tomando acta de cuestiones políticas significase su voluntad como cuerpo armado.» Y así resultó.

En 7 de enero de 1856 la Milicia se dirigió resueltamente contra las Cortes. El acta de la sesión en dicho día es harto elocuente. «Entrando de pronto, se lee, muchos diputados en el salón dijo el Sr. Climent: Señor Presidente, acabo de oír tiros.» El alboroto fue tremendo. «No es la Milicia de Madrid la que tira los tiros; son los enemigos de la libertad», dijo Madoz. Los comandantes de la Milicia y diputados, Calvo Asensio, Matheu, Valdés, Iranzo y otros, aseguraron lo mismo. Espartero llegó precipitadamente para calmar al Congreso, asegurando que los promotores del desorden eran unos milicianos borrachos. Esta referencia a la «reacción humillada» o al «carlismo», de que tanto abusaron los progresistas ante cualquier dificultad, no convencía a nadie.

Hacía mucho tiempo que pretendían Olózaga y algunos más desplazar a O'Donnell, y aprovecharon la ocasión de encontrarse enfermo. Pirala asegura que en un Consejo de Ministros, después de los sucesos, Alonso Martínez exigió se disolviese el batallón insurgente, publicándose el Decreto en la *Gaceta*. Nada se hizo, salvo que en una junta del partido demócrata se diera cuenta de la deliberación del Consejo, y «fue extraña coincidencia que dos días después fuese objeto (Alonso Martínez) de una tentativa de asesinato, salvándose milagrosamente por la presencia de su hermano y la buena policía que tenía» (14).

El sargento Manuel Mayor, de la 3.^a Compañía del 2.^o Batallón de Ligeros fue procesado, y la lectura del escrito de su defensa pone de relieve la gravedad de la protesta. Por discutirse aquel día, afirma el defensor, un asunto de gran importancia, dijo que iba a producirse jarana en las Cortes. Repartió armas, dió vino a los milicianos, apagó las luces de la tribuna pública, y no hizo caso al Presidente de las Cortes, ni a los que le acompañaban. La desobediencia, dice el defensor «alcanza a casi toda la compañía», siendo de destacar la actitud pasiva de los oficiales y su quietismo «al tener noticia, como la tuvieron... que entre los nacionales se advertía

(14) A. PIRALA: *Historia contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la actual guerra civil*. Madrid, 1876, II, 272.

«cierto descontento, precursor fijo de ocurrencias desagradables» (15).

Se habían discutido los sucesos de Zaragoza, donde la Milicia Nacional se sumó a los alborotadores que pretendían quemar los barcos que llevaban comestibles por el Ebro. El Capitán general, Gurrea, ocupó militarmente la ciudad, expulsando a más de ochocientos milicianos, culpables del desorden. Se dijo que todo era obra de los enemigos de la revolución. No es cierto que de todo tengan la culpa los *polacos*, protestó Orense. «Porque aquí parece que a la manera de los persas, que reconocen dos principios del bien y del mal para atribuir a uno todo lo malo y a otro todo lo bueno; se ha descubierto la palabra *polaco* para echarles la culpa de todo lo que sucede o ha sucedido de malo» (16).

Albaida tenía razón al juzgar así los sucesos de Zaragoza como los de tantas otras partes de España. Era un salpullido revolucionario, tremendo y peligroso, hijo de los mismos que se sublevaron. Unos, eran culpables por no advertir el futuro, y otros, por aprovecharse de las circunstancias, pero los últimos más lógicos.

Adoptan las Cortes desde el primer momento aire de conveni- ción, pretendiendo eliminar a la Corona de forma velada o franca. Si Salmerón pidió que el título 12 del Reglamento, referente a los mensajes a la Reina, se rubricase de provisional, Gil Virseda presentó una enmienda a la base 16 de las de la Constitución, para que el Rey aceptase las leyes fundamentales, orgánicas y todas las demás «que la nación decretase por medio de sus legítimos representantes reunidos en Cortes Constituyentes» (5-2-1855). La reproducción bajo otra forma Pablo AVECILLA al siguiente día, sin mejor resultado. En el debate quedó como inconcuso, para Lafuente y Ros de Olano, que la Reina no había de sancionar la Constitución.

Al propósito de convertir en leyes fundamentales, suprimiendo la sanción a todas las de las Cortes reunidas, se ligaba el deseo de que jamás se disolvieran. Para asegurar la revolución democrática nada mejor que permanecer reunidos hasta cumplir nuestro deseo, se decían los diputados. Con los largos debates sobre la Constitución, y la necesidad de proveer, igualmente por las Cortes, de las Leyes orgánicas, hubieran alcanzado una longevidad apreciable, a juzgar por el ritmo de los debates. Para evitar este caos,

(15) «Defensa de Manuel Mayor», en *El Faro Nacional*, 8-IV-1856, página 356.

(16) Dis. 1-II-1855, D. C. C., pág. 8746.

Zorrilla propuso (25-2-1856) que no se discutiese ningún asunto hasta no aprobar las Leyes Orgánicas y los Presupuestos, salvo declaración de las Cortes. El escándalo fue terrible. Días después (28-3-1856), dijo Figueras que la proposición era «la declaración de tisis de las Constituyentes». *Los ofendidos* hablaron de lo divino y de lo humano, asegurando que se pretendía guillotinar a la minoría y acabar con el régimen parlamentario. Se sucedieron las proposiciones para desechar la de Zorrilla. La proposición es grave, dijo Alfaro, por el fraccionamiento de los diputados y la escandalosa discusión que ha tenido lugar. «Y es grave, en fin, porque después de catorce meses han tenido las Cortes Constituyentes, por medio de una proposición, que venir a declarar que la formación de la Constitución y la discusión de los presupuestos merecían preferencia.» Yo creo que esta mayoría no está organizada; quisiera ver más mando en el Ministerio, la proclamación de cierto principio político. «Ni en la Constitución, ni en la Hacienda, ni en las cuestiones graves, el Gobierno dice nada.»

El Gobierno iba a la deriva desde su constitución, y en franca derrota al cierre de la Primera Legislatura. El intento de Gabinete conservador duró de junio del 55 a enero del 56; cayó a consecuencia de los sucesos del Congreso de 7 de enero. El 11 presentó López Grado una proposición para que el Gobierno explicase los sucesos. «¿Qué pasa en España en estos momentos? ¿Qué ha pasado estos días? ¿Qué causa tienen los lamentables sucesos de Alcoy y de Alcalá, los anteriores de Zaragoza y los no menos lamentables todavía de Madrid?» Las preguntas quedaron sin contestar; dos de los firmantes de la proposición se retiraron, y, aunque otros los sustituyeron, se asfixió la interpelación. Poco después caía el Ministerio llamado conservador.

El Gabinete de 15 de enero fue una vuelta a la izquierda, la recusación de O'Donnell por la salida de Alonso Martínez. A los muchos males que aquejaban a la mayoría, unió el Gabinete el de ser una escisión del partido progresista. Sagasta, el 17, pidió que no se aceptasen las explicaciones del Duque de la Victoria sobre la crisis, y se puso de relieve, dijo Figueras, que era una cuestión de familia progresista. Los demócratas seguirían su rumbo, dispuestos a enfrentarse siempre con O'Donnell, escogiendo el momento propicio para dar la batalla.

El ambiente de las Cortes, sobre todo a partir de enero de 1856, no podía ser más denso. Luchaban unos contra otros, dispuestos a

eliminar al adversario, utilizando los medios que fuesen necesarios. La agonía de la Constituyente fue tan dramática como toda su vida. Continuamente reclamaron, hasta los diputados más locuaces, brevedad y concisión. Jaén solicitó se evitasen las «difusas peroratas y que se usara la palabra de una manera concisa, en estilo parlamentario, lacónico, no con difusión, no con hojarasca». Se hicieron lenguas de lo interminable de los debates, y, todo, para no terminar la Constitución y las Leyes Orgánicas. Aquélla quedó en el papel y éstas en el proyecto. «En nuestra asamblea como en la de Francia, escribe Rico y Amat, había también su montaña, su centro y su llanura, y no faltaron los girondinos representados en ella por los conservadores. Pero si bien entre los constituyentes españoles había algún parodiador de la política sombría de Robespierre, algún émulo de la oratoria enérgica de Danton, no había, ciertamente, ningún discípulo de la escuela sanguinaria de Marat» (17). Añado yo, que tampoco se llegó al 18 Brumario, ni partearon un Cromwell o un Pavía.

2. Para progresistas y moderados, la reforma del 56 fue inútil. La vuelta pura y simple a la Constitución del 37, o la revisión de algunos artículos, hubiese producido el mismo resultado, con la ventaja de eliminar los temas delicadísimos de toda Constituyente. La Constitución aprobada carece de innovaciones trascendentales en relación con la de 1837. Esto prueba cuanta razón tenía Olózaga, al denostar al Gobierno por falta de programa. En la discusión sobre la Ley Fundamental, se puso de relieve que el bienio había de ser estéril; dos años perdidos por la incapacidad política de O'Donnell y los rebeldes moderados.

Se incluyó un artículo primero, que recuerda al 3.º de Cádiz, con la sustitución de «poderes públicos», por «soberanía» de que hablaron los doceañistas. La declaración, que no figuraba en las Constituciones desde 1812, careció de transcendencia. Sólo produjo una de tantas discusiones filosófico-jurídicas utilísima para la historia de las ideas, pero carente de eficacia legal.

Las adiciones a la suspensión de garantías y seguridad personal, que no es necesario ser noble para cualquier empleo, declarada la igualdad para todos los españoles, anejo dirigido claramente contra Palacio, mandar que los parlamentarios no podían ser obligados por

(17) J. RICO Y AMAT: *El libro de los diputados y senadores*, Madrid, 1866. IV, 14.

el Gobierno a aceptar ningún empleo, recordando lo sucedido a Narváez, y otras notas de menor cuantía, no justifican la apertura de un proceso constituyente.

La Diputación permanente y la reforma constitucional podían haberse incluido, sin revisión total, sin anulación de toda legalidad. Si el proceso constituyente se abrió, obedece a la heterogeneidad de los dirigentes, a la situación verdaderamente constituyente de España, a que existía la conciencia de ser necesario dar giro trascendental a la política española. Por ello, los temas candentes, como religión, soberanía y senado, fueron objeto de larga discusión, indicativa de su importancia.

El Senado no se democratizó con la reforma. Consignadas, en el artículo 20, las condiciones de los senadores, aunque éstos fueran elegidos igual que los diputados, se constituía un cuerpo burgués, reducto de clase, se continuaba la tradición de 1845, más que la de 1837, que reservaba a la Ley electoral las circunstancias de los senadores. Así era más flexible la organización de la Alta Cámara, y permitía el acceso a otras clases, y no sólo a la riqueza. Olózaga, defendiendo e imponiendo este Senado, llega al ápice de la revolución burguesa en nuestra Patria. Es más, al impedir se acumulasen las fracciones de las cantidades que expresan los cuatro apartados, prohibición que no figura en la Constitución del 45, reserva el Alto Cuerpo a quienes tuviesen 30.000 reales de renta, o pagaran 3.000 de contribución directa por un solo concepto, es decir, al escalón más alto de la burguesía.

Por la tendencia democrática que indicaba la base primera, y las declaraciones de los defensores de la soberanía nacional, es lógica la enmienda sobre la totalidad, que presentó Ordax Avecilla. Pretendió que para no ser ilusoria la declaración de soberanía nacional, debe estar «prácticamente desarrollada en todas las instituciones», o una declaración de principios «inviolables», con tendencia social acusadísima, y la delegación de la soberanía en las Cortes declarando que el Rey reina pero no gobierna. En la religión, se aproxima más a la Constitución de Cádiz que a la del 37. «La Nación reconoce, propone, por religión del Estado, la católica, y toma a su cargo el mantenimiento del culto y sus Ministros.» Si le añadimos que, según el artículo anterior, de la fe religiosa, la voluntad libre y el poder natural de los españoles, «nace el culto religioso, la voluntad libre y el poder soberano de la Nación», queda perfi-

lada la dirección en este problema de la calificada izquierda extrema (18).

Las Cortes tienen una mayoría liberal en el aspecto religioso. Nuestro liberalismo, nacido en Cádiz, no ha perdido aún el sabor católico que le distingue, y del que da prueba concluyente, en esta época, Salustiano Olózaga. Morayta engloba, con harta inexactitud, a todos los enemigos de la base 2.ª, bajo la rúbrica de librecultistas, y no hay tal (19). La mayoría de las enmiendas buscan abrir una brecha en lo que estiman absurda intolerancia inquisitorial, situación de España que produjo nuestro atraso. Las más extremas fueron las de Rivero y Trinidad Herrero. La primera solicitaba que se mantuvieran los principios que rigen «en la capital del orbe católico», y fue rechazada por 139 votos contra 73.

La discusión fue pródiga en incidentes, larga y acerada. En 28 de febrero solicitó el diputado Moncasi la sesión permanente, para acabar una discusión que duraba casi un mes, y la base se aprobó por 200 votos contra 52. Entre los opositores figura Ríos Rosas, disgustado al haberse admitido una enmienda de Alonso Martínez por la comisión, Moyano, Cánovas, Necedal y Rancés, entre otros, nada amigos de la libertad de cultos y menos de perseguir la Iglesia.

La oposición pretendió, en algún momento, imponerse con procedimientos poco parlamentarios. «Estoy viendo —decía Lafuente, por la Comisión—, cada día más, señores, lo que nos podemos prometer de los que proclaman la tolerancia, y la tolerancia religiosa, cuando a un orador, cuando a un diputado, porque no merezco llamarme orador, cuando a un diputado católico no se le permite siquiera anunciar en algunas palabras la defensa de sus opiniones: ¿Qué podemos prometernos de esta tolerancia?» (20).

Los argumentos esgrimidos por los librecultistas descansaban parte en razones de modernidad y que por la intolerancia, España no recibía ni capitales ni hombres extranjeros. El dictamen mayoritario de la Comisión, afirmaba la unidad religiosa. «Todos hemos estado conformes, escribían, en considerar un inmenso beneficio, aunque a grande costa adquirido, la unidad religiosa de la Nación.»

De todas partes se levantaron protestas. El Nuncio se dirigió

(18) D. C. C., págs. 1885 y 1886.

(19) M. MORAYTA: *Historia general de España desde los tiempos ar-
tehistóricos hasta nuestros días*. Madrid, 1894, VIII, pág. 101.

(20) Dis. 10-II-1855, D. C. C., pág. 2077.

al Gobierno, alegando infracción del Concordato. Los términos de la base, aseguraba, «son de naturaleza capaz de hacer formar un concepto que para los límites de una interpelación reducida a la sola parte extrínseca y accidental, porque en el artículo primero del Concordato está claramente fijado el principio de la unidad religiosa, declarándose que la Religión Católica es la sola Religión del Estado, mientras que en la base de que se trata no hay más que la enunciación de un hecho, pasándose en silencio el derecho y el deber» (21). No justificaba la actitud del representante de S. S., ni la letra, ni el espíritu del artículo primero del Concordato de 1851; su protesta, como previsión ante posibles excesos, sí.

Más grave fue el clamor popular. Las exposiciones a las Cortes se sucedieron, incluso después de aprobada la base. Los partidarios de la libertad de pensamiento, sacaron a relucir la reacción y el jesuitismo, pensando hasta en procesar a los comunicantes. El 3 de marzo de 1855, a petición de Escosura, las Cortes aprobaron que no se admitiría petición sobre las bases ya aprobadas.

La defensa corrió a cargo de Lafuente y Salustiano Olózaga. Basándose en la Historia de España, en la opinión de los publicistas, Montesquieu entre ellos, Modesto Lafuente mantuvo el dictamen. Olózaga, más parlamentario, atacó de raíz la oposición con argumentos que no han perdido su validez. La Religión en España, dijo, «se asocia a todas las ideas de patriotismo, a todas las ideas de libertad y a todas las ideas del porvenir que deben existir en este pueblo». El pueblo español no quiere eso; ninguno de nosotros va a cambiar de religión. «Para colocarse delante de un pueblo es menester creer que este pueblo ha de ir detrás, y los que quieren, sin razón ninguna, sin necesidad ninguna, como dicen, ir hacia delante, deben creer o al menos pueden temer, que cuando vuelvan la vista atrás vean que han quedado solos.» Nadie, en la revolución, habló de este tema, ni en los programas electorales. Se equivocan los que achacan a nuestra intolerancia religiosa el atraso de la industria, y la carencia de capitales extranjeros. Señores, lo que necesitan los industriales y lo que han de menester los capitalistas es seguridad, es tranquilidad, es confianza en el porvenir del país, y ciertamente que no es el medio de obtenerlo el contrariar los sentimientos del mismo... ¿No saben los señores diputados que en muy pocos años han emigrado de Irlanda, donde todos son católi-

(21) Nota de 30-IV-1855, en *Gaceta de Madrid*, 21-VIII-1855.

cos, nada menos que dos millones de irlandeses? Pues, de esos dos millones no sé que un solo individuo haya venido a España, y a España podían, ciertamente, haber venido a ejercer su culto» (22).

Sagasta y Méndez Vigo, entre otros, defendieron la unidad religiosa. El *Padre Cobos* comentaba el 25 de marzo: «¿Qué importa que los españoles no nos acordemos de semejante cosa (la libertad de cultos), si se le ha ocurrido a los ingleses?», y recordaba el manifiesto de O'Donnell en 1841 defendiendo la religión. Y tenía razón el periódico. No presidía el realismo la actitud de los oponentes, sino el deseo, muy español, de estar a la moda. Con el debate sobre la base 2.^a, abrieron las Cortes una discusión que se prolongaría, con argumentos repetidos, hasta las Cortes de la segunda República.

La base 1.^a, declarando la soberanía nacional, se aprobó en 3 de febrero, por 179 votos contra 6. La oposición de Ríos Rosas, más de forma que de fondo, quería eliminar de la base «las deducciones siempre disputadas en el terreno de la teoría» y argumentaba en favor de una redacción breve. «Toda potestad pública emana de la Nación», es su fórmula (23). Los demócratas hicieron ver la inconsecuencia de no llevar la base hasta el extremo, y los moderados, como Nocedal, el peligro de la declaración. La afirmación del artículo primero, carece de significación, prueba una vez más la falta de dirección en las Cortes. «Ara s'han achuntat tots en les Corts, s'han armat les pandilles, y alló es una Babilonia, una embrolla de embrolles y un infern» comenta *El Mòle*. Las bases de la Constitución lo demuestran. «Diuen per una part, que la soberania reside en la nasion, y en ella la facultat de fer les lleis; y per atra diuen que la Reina té la sansió de les lleis, y eixa sansió es la facultad de aprobar o desaprobar les lleis que fasen les Corts; es dir, que les Corts tener la soberania nacional y la Reina té la soberania real: mes clar encara; les Corts fan la lley, y si la Reina no la aproba, no val.» (26-3-1855.)

El tercer punto que me interesa, en el examen brevísimo de la Constitución, es el relativo al Senado. La mayoría de la Comisión propuso un Senado vitalicio, claramente inspirado en la Constitución del 45. Aumentaba la edad, hasta treinta y cinco años, y añadía algunas categorías senatoriales, pero el número ilimitado y la elección regia, seguían. «Poder intermedio y moderador entre el

(22) Dis. 10-1-1855, D. C. C., págs. 2080-2081.

(23) Voto particular, apéndice al núm. 57.

Trono y la Cámara Popular, decían en el preámbulo..., simboliza, no la opinión variable de las circunstancias, sino la que resulta modificada por la mayor experiencia.» Venció Salustiano Olózaga, con un Senado electivo entre las grandes fortunas de España.

En 3 de julio terminó la discusión de las bases, y el 9 presentaba la Comisión el texto articulado, cuya discusión se inició el 8 de octubre de 1855. La obra no respondía a los anhelos revolucionarios, ni a los deseos moderados. Vicálvaro, Manzanares y las Juntas de Madrid y Zaragoza, estaban insatisfechas. No había progreso apreciable. En las bases, decía García Ruiz: «no consignáis más que la revolución política desentendiéndose completamente de la revolución social que llama a todas las puertas y conmueve a todos los pueblos de Europa». «Los pueblos no sólo quieren derechos políticos, quieren, además, derechos sociales. Los derechos políticos les aseguran su dignidad, digámoslo así, los derechos sociales les aseguran el pan que necesitan para su subsistencia.» La reacción del 43 pudo tener su instrumento en el oro de María Cristina, pero «ella sólo fue el instrumento de la reacción, y entiendo que vino porque no se mejoró la suerte del pueblo» (24).

España estaba cansada de espera, cuando esto se dijo en la Constituyente. *Fray Sulpino Claridades*, en su Capillazo 1.º (1-1-55), se hacía eco de la ansiedad general. «Pido la palabra, dijo con voz apagada el 1854 (a la opinión pública). Señora, desde ahora entrego mi servicio al año 1855, y le doy un reino riquísimo en leyes y reales órdenes, tanto, que acaso no haya otro igual en el globo conocido, y, sin embargo, no acaba de hallar un ministro que labre su felicidad. El tiene una reina constitucional sin constitución, que reina, pero no gobierna, según aquel principio constitucional de Don Joaquín María de López, y cuyo reinado viene corriendo mil vicisitudes.»

3. Al cierre de las Cortes, 17 de julio de 1855, la frondosa legislación no había resuelto nada. La ley desamortizadora y la supresión de consumos, son dos medidas populacheras con desastrosas consecuencias. Por la segunda, se gravó innecesariamente la Hacienda, opina hasta Pi y Margall; con la primera se violó el Concordato, añadiendo un nuevo y grave problema a los muchos del Gobierno. La indisoluble y obligada dualidad Espartero-O'Donnell hacía difícil la provisión de los Ministerios. En ocasiones fue dispa-

(24) Dis. 23-I-1855. D. C. C., pág. 1569.

tada la elección de algún consejero, como el Duque de Sevillano, a quien se premió con la Cartera de Hacienda, los servicios a la revolución. Poco duró en ella, pero dejó divertido recuerdo de su paso. «Yo marché siempre, dijo el primer día, por el terreno del positivismo y de los hechos; por eso no he sido aficionado a los libros, porque una vez leí dos que trataban de una misma materia, y en uno se consideraban las cosas de un modo y en el otro del contrario. Entonces, dije: No quiero gastar el tiempo, no quiero ocuparme de esto, pues no sé cuál de las doctrinas es la más cierta, en cuál de los dos libros se encuentra la verdad» (25).

En el segundo año de gobierno «consular», fructificaron las malas semillas del anterior. Temerosos de que el nuevo Gabinete, llamado conservador, agostase la revolución, los enemigos de O'Donnell cerraron las filas y convirtieron a España en un manicomio. Los gubernamentales achacaron el desorden a los *polacos*, o a los carlistas, hasta los incendios de Valladolid y Palencia, pero no era verdad. Apareció, es cierto, la guerra civil, tímidamente primero y declarada a partir de la insurrección en Burgos en la primavera del 55, pero antes y después, gravísimos sucesos de otra índole sembraron el desconcierto en España. Sixto Cámara, en *La Soberanía Nacional*, juzgaba sombríamente la situación y preparaba la subversión social. «En la provisión de los empleos, escribía el 1-7-55, no se ha consultado ni a la justicia, ni a la rectitud, ni a la antigüedad, ni a la economía en ninguno de los ramos del servicio público... ¿Dónde está *el gran barato, la extirpación de todos los abusos, la voluntad nacional?*» 1.600 millones de presupuesto, con un déficit de 400 y una deuda flotante de 700. «La situación presente no se diferencia de la pasada sino en que unos hombres se han sustituido con otros, echando sobre ella el manto de las formas para desautorizar las quejas, para legitimar las más irritantes injusticias, para cubrir las torpezas más insignes y dar calor a los planes más funestos.» Que no abandone Espartero el poder, escribía en 21 de octubre, que continúe un año o seis meses más, con o sin O'Donnell, hasta que las facciones más avanzadas estén organizadas. «Seis meses es tiempo sobrado, escribe el 24, para que la oposición democrática se organice y aporte a la batalla que se ve en perspectiva toda su fuerza, en el terreno parlamentario y material.»

La ruptura con Roma tuvo origen en varias causas, hijas de la

(25) Dis. 30-XII-1854, D. C. C., pág. 1075.

la falta de una política decidida y firme. Unos rabiosos anticlericales excitaban la actividad violenta frente a la Iglesia. Manuel Batllés fue de los más celosos en esta ofensiva. A su primera proposición de ley (5-12-54), para que el Gobierno redujese a ocho el número de componentes de los Cabildos eclesiásticos, siguieron otras. Merece citación la de 14-2-1855, solicitando del Gobierno, trasladase a los domingos las fiestas religiosas, dando cuenta «si lo cree necesario al Papa». Discutiéndola, en 2 de marzo; pidió que el Gobierno concediese un mes a S. S. para avenirse a la reforma, y si no, recurrir al Arzobispo de Toledo para que la aprobase.

Junto a las menudas persecuciones, el Gobierno se creyó con derecho a intervenir en la vida religiosa. Imposición de tributos sobre los haberes del clero, enajenación de bienes, y hasta la prohibición de conferir órdenes sagradas «con la sola excepción de algunos casos particulares» (R. D. 1-4-1855). El tono de los mensajes con la Santa Sede deja mucho que desear, incluso a la diplomacia y cortesía. Luzuriaga escribía a Pacheco, en 11 de febrero del 55, que hasta la fecha se había comportado bien la Santa Sede con el Gobierno español: «Sin duda, ya aleccionada en materia de revoluciones, comprende la situación presente del Gobierno y no quiere agravarla.» Esta nota y otras por el estilo, salieron a la luz de la *Gaceta* del 21 de agosto del 55, después de la ruptura de relaciones con Roma. Si no eran diplomáticas y propias para un arreglo amistoso, siendo conocidas por los interesados, se agravó su consecuencia entregadas al comentario general.

La ley de 1.º de mayo de 1855, sobre la desamortización, colmó la medida; en 15 de julio pidió el Nuncio, Monseñor Franchi, sus pasaportes, haciendo igual nuestro Embajador Sr. Pacheco.

En la desamortización de 1855 debemos distinguir varias facetas. La pertinencia de la medida y su preparación para que realmente fuese beneficiosa al Estado. En 16 de diciembre, el diputado Sr. Santana, pidió datos sobre propios para conocer su importancia. En 1.º de marzo, se quejaba, y coincidió con él Madoz, Ministro de Hacienda, de la precipitación que presidió la desamortización de 1836, en la que por venderse bienes con cargas, el Estado hubo de abonar cantidades equivalentes, y hasta superiores, al precio que recibió. Pero, sobre todo, la impertinencia de la medida, descansa en que no se podía argüir, con sentido común, que no violaba el Concordato. Decía la Comisión en su dictamen, que la Ley era revolucionaria, «golpe de muerte dado al antiguo régimen; es, en

fin, la fórmula y resumen de la regeneración política de nuestra Patria». Y así es, pero violaba el Concordato, cuyo artículo 38 devolvía ciertos bienes al Clero, propiedad que se le negaba ahora. Dejando de lado el fondo, atendida la situación política y las razones esgrimidas por el Gobierno, la desamortización planteaba la ruptura de relaciones con Roma. Que después de ella, se pudiese llegar a un arreglo con el Santo Padre, es cuestión muy diferente, pero parece una burla justificar con razones lo que está en contradicción con el sentido común.

Hubo necesidad de presionar a la Reina para que firmase la ley. En las Provincias Vascongadas se levantó una protesta formidable extendida a toda la nación. El Gobierno sumaba un nuevo problema a otros que tenía pendientes. Se rompe con Roma en el momento que la epidemia de cólera hace estragos y la Milicia Nacional promueve la crisis de junio. Al igual que en la supresión de los consumos, el Gobierno no supo patronear con habilidad actuando con delicadeza. El Memorándum a las Cortes católicas, la reproducción en la *Gaceta* de largos artículos de periódicos atacando al Vaticano por su actitud con España y el Piamonte, no devolvieron la tranquilidad, ni apaciguaron la tormenta, una más y no leve, de las que aquejaban la vida de España.

Cuando hablo de otros sucesos me refiero a los desórdenes endémicos, desde julio, en Cataluña. Allí, las sociedades revolucionarias imponían su orden a los patronos, y el ejemplo seguíanlo otras provincias. La subversión social llegó a su ápice con los sucesos de Castilla, que merecen examen aparte. Se ha planteado en España la cuestión social, con gravedad, y su estudio requiere largo espacio.

La Milicia Nacional repetía una y otra vez su furia demagógica. Eran más de seiscientos mil hombres los que tenía. En Madrid, en Zaragoza, en Valencia, con motivo de las quintas, por toda España, fue portavoz del desorden. Más que fuerza auxiliar, era hostil al Gobierno. El partido progresista, en enero del 56, tocó a rebato, primero en Cataluña, dando motivo para que disolviera sus juntas el Capitán general, y luego por toda España. El bando moderado, se lee en la proclama del 31 de marzo, ha levantado su bandera, el absolutista lo mismo, igual los republicanos; es preciso que los progresistas hagan igual para mantener las conquistas logradas, y aumentarlas con otras, ya escritas en su programa. A tal fin acompañaba instrucciones especiales y propugnaba acción independien-

te, o sea, daba por terminada la coalición de julio del 54, pues tal supone articular un programa particular (26).

4. El 23 de junio de 1856, el Ministro de la Gobernación, Patricio Escosura, comunicó a las Cortes que se hablaba de ciertos sucesos en Castilla por el encarecimiento de las subsistencias. Se han tomado las medidas oportunas, añadió, y aprovechando que estoy de pie, quiero decir que se ha verificado la subasta de las obras de la Puerta del Sol, y hemos obtenido una rebaja del 7,75 por 100 sobre el 25 que señalaba la Hacienda. Parece que los sucesos, dijo Secane el 24, son «hijos de un vasto plan, que acaso los está produciendo iguales, en este momento en otros puntos de España y que los producirá en lo sucesivo». Faltan brazos, comentó Escosura, y si han subido las cosas, también los jornales. No hay miseria, y se hará un escarmiento en quienes han violado los principios sociales en Castilla y otros lugares. Igual en Castilla que en Barcelona, dijo el Conde de Lucena, igual en Burgos que en Zaragoza, lo que sucede es hijo de una conjura socialista como predicán los folletos que han circulado por Alicante, Castellón y Valencia.

En 25 de junio, Güell y Renté pidió una indemnización para los perjudicados en Santander y Valladolid, afirmando que la prensa de la primera ciudad había avisado los desórdenes con anticipación. «Hay algunas sociedades secretas, dijo Calvo Asensio, que se hallan establecidas en España, que aparecen con un carácter, y, sin embargo, su objeto es otro diferente al que ostentan en público.» Para Orense, las sociedades secretas tenían grande influjo en Cataluña, apoyadas por el extranjero. En Palma, dijo Escosura, también ocurren incidentes, y en Cataluña se distribuyen hojas propugnando el ataque del capitalista por el trabajador. Por R. D. de la Presidencia, de 25 de junio, y en vista de los sucesos ocurridos en Castilla la Vieja y su «coincidencia con los indicados en otras provincias y la necesidad de averiguar y conocer su origen y transcendencia» se ordena que Escosura, Ministro de la Gobernación, pase a las provincias de Castilla en representación del Gobierno y «adopte cuantas disposiciones crea oportuno, tanto para la consolidación del orden, como a fin de poner en claro los referidos sucesos.»

Toda la primavera inquietó al Gobierno, de manera particular, Valencia. Con ocasión de las quintas se produjeron desagradables sucesos, motivando se trasladase allí el Ministro de Estado, Zavala,

(26) Cit. PIRALA: *Loc. cit.*, pág. 603.

en un intento de imponer el orden. Apenas apaciguados, hasta donde lo podían estar entonces los valencianos, Cataluña y Zaragoza dieron motivo de inquietud, y ahora toda Castilla se convirtió en un volcán que abrasaría al Gobierno, determinando su caída. Varias fábricas incendiadas, autoridades heridas y una docena de fusilamientos, es el balance de los sucesos. La popularidad del Gabinete de julio se había consumido, dijo más tarde Pidal. No despertó de su letargo hasta que le avisaron las hogueras de Castilla. «Entonces se hizo preciso llevar al patíbulo no sólo a una porción de hombres culpables, sino a una porción de mujeres; espectáculo, señores, que se ve pocas veces en la historia de los pueblos y que quiera Dios no vuelva a repetirse en la del nuestro. Entonces apareció, se levantó y se propagó también ese socialismo, ese republicanism, esa democracia que antes no habíamos conocido, funesto fruto de esos dos años; fruto que ha de producir gravísimas consecuencias para lo sucesivo, que ha de modificar necesariamente muchas de nuestras condiciones legales, muchas de nuestras garantías, muchas de nuestras defensas» (27).

Los documentos auténticos e imparciales que conozco, ratifican el juicio del moderado Pidal y los temores de los diputados constituyentes: se trataba de un plan general de subversión en toda España. El Promotor Fiscal del Juzgado de Valladolid, Pérez Gorrón, al describir los sucesos del 22 de junio, establece una relación estrecha entre la riña de una procesada llamada la *Madriñena* con la panadera Ramona Maeso Sardín, y las ejecuciones de revoltosos. De aquel incidente, producto del deseo de cobrar más caro el pan que andaba escaso, se pasa a un motín que no pudieron atajar ni el Gobernador, ni el Ayuntamiento, ni la Milicia Nacional. Se invadieron casas particulares, se quemaron las fábricas de Semprun, las del Canal y sus almacenes, el Fielato del Puente Mayor, y si las turbas hubiesen tenido tiempo —pues no duró más de dos horas— hubieran acabado con lo que más valía en la ciudad. El origen de los sucesos, deducido de muchas declaraciones, hay que buscarlo en las predicaciones de la escuela socialista, «ideas de sabroso gusto al paladar de la imaginación, aunque encierren el veneno... que por medio de una permanente predicación se arraigan y arrojan odio y prevención contra todo lo grande..., que fecundadas con las de cien motivos ocurridos en dos años, deben haber crecido y cundido

(27) Dis. 30-V-1857. D. S. C., pág. 318.

prodigiosamente y han asfixiado a las masas hasta el punto también de ser únicamente contenidas por medios extraordinarios... esas ideas que gustan... han sobreexcitado el amor propio, débil en muchos y ninguno en algunos, hasta el punto de hacerlo regenerar en un soberbio orgullo, predispuesto a rebelarse contra el orden social y político a impulsos de la más leve excitación». El incidente que lo originó «fué como el efecto de una china de poco volumen arrojada en el piélagos de las masas, que dibujó en él un círculo, primero imperceptible, pero al que la ondulación vino a dar una extensión tan grande como las masas mismas» (28).

El Fiscal de S. M., Don Buénaventura Alvarado, informando en el Tribunal Superior, ratifica las apreciaciones. Los sucesos de Valladolid, dice, están enlazados con los de Benavente, Rioseco y Palencia, y les precede Astorga, en 2 y 3 de junio. Cuando llega la noticia a un sitio se produce el desorden. Sólo en la fábrica de Semprun ardieron 17.000 arrobas de harina, 4.000 fanegas de trigo y 7.000 de salvado. Los daños materiales ascendieron a 3.160.000 reales. Recoge declaraciones sobre intervención de catalanes y «naranjeros» que anticiparon, con ocho días, se armaría «jarana» y se «cortarían cabezas». Es cierto, añade, que había carestía y escasez de pan, pero en Benavente, sin fábrica de harina, se quemó una de conservas. Asombra la unidad de propósito y la coincidencia de sucesos, así como haber corrido la especie, entre el vulgo, «de que el país ganaría mucho si se incendiasen las fábricas del canal de Castilla». Era preconcebida la idea de incendiar, como lo prueba que en Palencia las turbas asaltaron las boticas para apoderarse del agua-rrás. No hay cuestión política en los sucesos, pero sí una social, haya o no existido la conspiración. «Esas turbas no hubieron menester más que el impulso del momento o la cohesión casual para obrar tan resueltamente en el sentido antisocial y nivelador o destructor en lo que hicieron... Semejantes desafueros así repetidos revelan ya tal grado de extravío e insubordinación moral, que es muy difícil que la sola acción de la justicia vuelva a ese pueblo pervertido a los hábitos de morigeración formados por el espíritu religioso que predica la caridad al rico y la resignación al pobre» (29).

¿Estaban justificados los temores y deducciones de los fiscales vallisoletanos? Debo contestar afirmativamente. A O'Donnell llegó

(28) *El Faro Nacional*, 16-VIII-1856, pág. 165 sig.

(29) *El Faro Nacional*, 27-XII-1856, pág. 682 sigs.

la siguiente proclama que corría por Extremadura: «El que llamamos Dios y Salvador no ha sido más que un revolucionario, que buscó el bien de la humanidad por un camino opuesto al que nosotros debemos emprender. Aquél tenía doce apóstoles; nosotros podemos contar hoy con más de doce mil. La religión católica es una mentira, que tuvo su período temporal. Hoy debemos regenerar a la humanidad, no con el engaño, sino con la verdad, y ésta ha de brillar al resplandor de las llamas del incendio. Sucumba el poderoso para que triunfe el débil sobre los escombros de los templos explotadores de la inocencia. Se acabó el tiempo de la resignación; ha llegado el momento de destruir para reinar.—Vuestra hermana en la vida social. Sofía» (30). *La Soberanía Nacional* decía en 11 de marzo: «No hay que darle vueltas; las circunstancias harán quizás preciso cortar por lo sano; echar a rodar por el suelo las cabezas de tantos apóstatas y traidores como corrompen el cuerpo social y político, y envenenan el aire que respiramos.»

Pese a todo, los empecinados en inventar herejes siguieron sus acusaciones falaces. En primero de julio acusaba *La Iberia* a Carbonero y Sol, diciendo que se quemaron las fábricas al grito de «Viva la Religión», pero tiene que reconocer, con *La Regeneración*, que «ha aseverado nada acerca de la participación de la teocracia en los movimientos de Castilla; lo que ha hecho ha sido manifestar los indicios que acerca de él aparecían». En 10 de julio admitió la participación de la Milicia en Rioseco, lanzando los nombres del P. Cuevas, S. I. y el Marqués de Montecastro, detenidos sin que se les probase la participación. «*La Patria*, se lee en su número del 11, publica algunos pormenores acerca de los recientes sucesos en Castilla la Vieja, precedidos de muy exactas consideraciones, a propósito del carácter socialista que les ha distinguido, y deduce algunas oportunas consecuencias acerca de estas tendencias con relación a España.» Ya en 9 de julio del 55 imputaba *La Epoca* el desorden en Cataluña a tres elementos: los carlistas, que se valen de las asociaciones obreras; las asociaciones secretas que las dirigen, y a más de 6.000 obreros franceses que quieren hacer socialismo en España, apoyados por ultraprogresistas. Todos buscan la República y el comunismo.

Pese a los testimonios recogidos y mucho más que conocían los contemporáneos, se ha querido presentar la subversión de Castilla

(30) I. A. BERMEJO: *La estafeta de Palacio*. Madrid, 1872, III, pág. 459.

como un producto de manejos reaccionarios. Pi y Margall, aun cuando habla de que en algunos sitios hubiera bastado a la Milicia Nacional ordenar «que se abstuviese de mezclarse con los alborotadores», alega que no tuvieron origen socialista, porque el socialismo era desconocido en Castilla, aunque contaba con afiliados sin cohesión alguna y los socialistas no tenían dinero para repartirlo entre las turbas (31). El mismo argumento emplea Morayta, y añade: que a los socialistas no les convenía la revuelta, y hubiera bastado con que la autoridad cumpliera con su deber (32). Todo, según ellos, es pura reacción, moderantismo y jesuitismo. Nosotros sabemos que doctrinas semejantes las predicaban Babeuf y sus secuaces: nihilistas rusos, Bakunin y muchos más, sin que a nadie se le ocurriese, hasta ahora, calificarles de teócratas. Olvidan, igualmente, los documentos que he mencionado y la proclama del Ayuntamiento de Valladolid, reconociendo el carácter socialista del movimiento. No fueron los republicanos, demócratas y socialistas otra cosa que instrumento al servicio de otros instigadores, asegura.

Muchos contratiempos, decía el Ayuntamiento, formado por antiguos progresistas, ha tenido que vencer esta Corporación. Si a ellos se agrega «el espíritu inmoral que domina en las masas no ilustradas, y los hábitos de relajación que causan la frecuencia de las elecciones populares, y la impunidad que han conseguido por actos de clemencia, en sí recomendables, muchas de las sublevaciones políticas» se comprenderá, cómo «una parte del pueblo sin educación, cuyo brazo viene sirviendo en pocos años a todos los partidos, haya formado uno nuevo que practica una cruzada deplorable contra la propiedad». Añadía el Ayuntamiento, que a ello contribuyeron cierto número de obreros industriales procedentes de Barcelona, Valencia y Aragón (33).

5. En primero de julio de 1856 se celebró la sesión de las Cortes, diciendo que la próxima se avisaría a domicilio. *La Gaceta* del 10, anunció la vuelta de Escosura a la Corte el día anterior, encargándose del despacho de su Ministerio de Gobernación. Con su llegada se agudizó la irremediable crisis que arrastraba la coalición de julio, casi desde el mismo día en que se constituyó el Gobierno

(31) F. PI Y MARGALL: *Historia de España en el siglo XIX*. Barcelona, 1902, IV, pág. 144.

(32) *Loc. cit.*, pág. 127.

(33) PIRALA: *Loc. cit.*, pág. 281.

Espartero-O'Donnell, y, esta vez, habría un vencedor, siquiera por plazo breve.

Patricio de la Escosura no era un modelo de consecuencia política. Subsecretario de Gobernación con González Bravo, cesó al negarse Narváez a reformar por decreto la Constitución del 37; de Fomento, en 1847, con Sotomayor; jefe político de Madrid con Pacheco, y Ministro de la Gobernación en el Ministerio Salamanca-Goyena. Cuando volvió Narváez fue censurado en las Cortes por sus tendencias retrógradas, y... se pasó al progresismo. «Si es apostasía política la venta de una conciencia recta, de una opinión independiente; de una creencia profunda, en cambio de una posición elevada, de una fortuna considerable y repentina, Escosura no ha sido apóstata; pero si por apostasía se entiende abjurar de antiguas ideas y rendir culto a ideas contrarias, desertar de las filas de un partido y afiliarse en el opuesto, siendo el móvil de esta deserción el amor propio resentido, la ligereza de carácter o la impaciencia mal reprimida, Escosura es el primer apóstata de los políticos españoles» (34).

Dijo Escosura, a su vuelta de Castilla, que los sucesos obedecían a un plan moderado para desprestigiar las Cortes, y que el remedio consistía en reprimir la libertad de imprenta de los periódicos de oposición antirrevolucionaria, porque hablar de moderados, refiriéndose al Conde de Lucena y sus amigos, me parece inexacto. Pese a la amistad de O'Donnell y Escosura, se evidenció que no «cabían, como dijo el último, en el mismo saco». Se planteó la crisis, que llevaron ante la Reina. Al dimitir Espartero con Escosura, se encargó O'Donnell del Gobierno a última hora de la tarde del 13. (35).

Parece seguro que el Conde de Lucena presumía el resultado, pues rápidamente confeccionó la lista del Gabinete, que dió a conocer la *Gaceta* del 14. Contando, como segura, la ayuda de muchos generales y buena parte del Ejército, pudo haber ocupado Madrid evitando los sucesos de los días siguientes. Asegura Morayta, que pensó huir, al temor de que Espartero se pusiera al frente de la Milicia sublevada. También afirma que la Reina, enterada por Alonso

(34) RICO Y AMAT: *Loc. cit.*, pág. 115.

(35) Versión más generalizada, vide MAZADE: en *R. des deux mondes*, julio 1856.

Martínez de que ponía en peligro la Corona, prefirió jugársela a llevarla con aprobio (36).

La reacción fué rápida. A las cuatro y media, bajo la presidencia de Infante, se reunieron las Cortes, asistiendo 83 diputados. Escribe Pirala que Infante había recibido seguridades del Conde de Lucena de que el Gobierno no era reaccionario. Reunió a los vicepresidentes Portilla y Olea, con los secretarios Vega de Armijo, Calvo Asensio y González Vega, redactor del acta, para convocar a sesión. Vega de Armijo y Olea pidieron se aplazase ocho días, y por mayoría se acordó la reunión a las cuatro y media de la tarde (37).

Aprobada el acta, se dió cuenta de una proposición de Madoz, Calvo Asensio, Matheu, Sagasta, Salmerón y Ramón Pérez, que decía: «Pedimos a las Cortes se sirvan acordar que el Gabinete nuevamente constituido no merece su confianza.» Reproducción de otras anteriores, la defendió Madoz, entre gritos de las tribunas, que obligaron al presidente a expulsar a algún curioso. «La marcha que esta mañana —dijo— se ha inaugurado, la declaración de estado de sitio no puede merecer la confianza de la Asamblea ni de la Nación.» Sin discusión se tuvo en cuenta, acordando igualmente que no pasara a las Secciones. El Marqués de Tabuérniga se opuso. Todo se ha hecho constitucionalmente, dijo. El Presidente ha tenido muchos votos favorables en la Asamblea; desconocemos su programa. «Quiero invocar la conciencia de cada cual para que me diga si este voto de desconfianza no es una censura al ejercicio libre, libérrimo, de la Corona.» «Hay aquí una acusación anticipada de una conducta que se ignora, de un programa que no se ha publicado, de unos acontecimientos que ni aun oficialmente conocemos.» Se aprobó la proposición por 82 votos contra uno y se acordó hacerlo saber a la Reina por comisión que no fué recibida. Continuaban los diputados en el Congreso, aunque el número se redujo a 37, cuando el Presidente conferenció con Serrano y Dulce para desalojar.

No se debe hacer un crítica leguleya sobre si había o no suficientes diputados para acuerdo de tan grave trascendencia, rechazado en otras ocasiones por impertinente. El momento era revolucionario y bajo este aspecto hemos de juzgarlo. O'Donnell estaba pre-

(36) MORAYTA: *Loc. cit.*, pág. 175.

(37) PIRALA: *Loc. cit.*, pág. 291.

parado para hacerse cargo del poder, y los progresistas extremos, lo mismo. Si rápidamente se movilizó el Ejército, con igual celebridad la Milicia y afines. Aquélla estaba reunida por el Ayuntamiento desde las primeras horas de la mañana del 14, so pretexto de mantener el orden. Venció el Gobierno después de una dura batalla el 15, y fué generoso con los vencidos. Ni una sola ejecución, escriben Morayta y Pirala, ensangrentó la victoria.

Todos estaban preparados y anduvimos los españoles en peligro de otra intervención francesa. Si nuestro Gobierno, se lee en la *Revue de deux mondes* del 31 de julio, ha situado tropas en la frontera, no era para intervenir; «la única cuestión que a Francia podría interesar es el mantenimiento de la dinastía con la que se halla ligada la existencia de la monarquía constitucional». «No tengo inconveniente en afirmar —escribe Hugelmann en 11 de agosto— que si el general O'Donnell no hubiese triunfado, los intereses de los capitalistas franceses en la Península hubiesen quedado comprometidos para siempre y la garantía moral de los españoles de buena fe se hundiría en el sueño del mismo naufragio.» Hablaba, naturalmente, en nombre de la defensa de Occidente (38).

Espartero permaneció indiferente a los sucesos. Su capacidad de reacción fué siempre limitada, al menós en la actuación política. Pese al valor innegable por todos reconocido, no se movió de su palacio el 7 de octubre de 1841. Ahora tampoco reaccionó.

Presionado por Gurrea y los progresistas, fué al Congreso al amanecer del 15, siendo vitoreado por la Milicia. Seoane había presentado una proposición para que se le nombrase jefe de la Milicia, y no quiso aceptar por parecerle facciosa. Se inhibió voluntariamente de los sucesos, sacrificó todo lo que un hombre tiene de más querido para, por ser con todos leal, ser a los ojos de todos, ojos nublados por los prejuicios y la ambición, para con todos traidor. Si a Espartero le he imputado graves responsabilidades, justo es proclamar que, de los hombres de julio, es el único que sacrificó a los más altos intereses todo lo que tenía. Con justicia dice en su manifiesto que cubrió a muchos con el manto de la popularidad, que transigió en todo lo que no fuesen libertades, Cortes, Milicia Nacional y desamortización; que no se fué para no adelantar la catástrofe. A todos aconsejó calma, desde la salida del Consejo en

(38) G. HUGELMANN: *L'Espagne et ses derniers événements*. Paris, 1856, pág. 8.

Palacio. La Milicia Nacional, reunida legalmente, y las Cortes lo mismo, permitieron al Gobierno evitar la catástrofe. «Horas, y hubo muchas, durante las cuales el Gobierno, pero sólo el Gobierno, pudo aún evitar el sangriento conflicto, ya acudiendo como debiera a explicarse ante las Cortes, ya contestando al menos a su mensaje, ignominiosamente recibido.» Permaneció inactivo, con gran dolor de corazón.» ¿Por qué, por qué esa absoluta inercia? Este es el cargo más grave y también el más injusto que contra mí se fulmina. ¿Es generoso provocar a quien con evidencia se sabe que ni puede ni debe decir lo que a su justificación conveniera?» «Al frente de los unos, hubiera sido el ambicioso que a su personal engrandecimiento todo lo sacrifica sin escrúpulos; con los otros, el traidor apóstata que clava el puñal en el seno de su partido.» «Permanecer inactivo fué para mí mil veces más cruel que lo fuera la muerte. La Historia me tomará en cuenta ese durísimo sacrificio, último de los que he tenido ocasión de hacerles a la inflexibilidad de mis principios y a la rectitud de mi conciencia. ¡Y a los ojos del Trono se me pinta como demagogo! ¡Y al pueblo se me quiere presentar como desertor de mi santa causa!» (39).

Espartero era un ardiente defensor del Trono de Isabel II. Carguémosle en su cuenta todos los atropellos y errores que deseemos, pero su isabelismo es innegable. Con la menguada capacidad política que es necesario concederle, jamás vendió por el plato de lentejas del poder sus convicciones y supo sacrificar lo menos a lo más, su popularidad a la Monarquía. O'Donnell había dado ya, y luego abundaría, en injustificables actitudes. De labios de Espartero no salieron las frases ofensivas, incorrectas, que a la Reina madre dedicó el Conde de Lucena. En fin, el Duque de la Victoria sufrió la «jubilación» decretada por Olózaga en el banquete de los Campos Elíseos (mayo, 1864), respondiendo que su Reina era Isabel II. Conocedor de sus hombres, les vió inclinados a la República o al cambio dinástico, y no quiso dar el paso. Al frente de la Milicia de Madrid, los desórdenes de Zaragoza, Valencia y Cataluña, que siguieron al cambio de Ministerio, se hubiesen convertido en guerra civil, y no quiso cargar con tan grave responsabilidad. A otros habrá que echar la culpa de 1868 o la gloria de la jornada, según el juicio de cada cual. El mío, enemigo de la revuelta, y más cuando es infructífera, alaba su decisión.

(39) Parcialmente inserto en PIRALA: *Loc. cit.*, págs. 309 y sig.

El retraimiento de Espartero significó el fin de la insurrección. La lucha en las calles y el bombardeo del Palacio de las Cortes terminaron rápidamente. El Congreso sufrió las granadas de Serrano y Pierrad. Transcurridos algunos años, en las Cortes del 69, como Serrano era moderado y Pierrad republicano entonces, se enzarzaron en una discusión a propósito de la responsabilidad en el bombardeo, que terminó en saladísima disputa sobre si los fuegos eran rectos o curvos. De una u otra clase. Pierrad, según Pirala, disparó en menos de media hora 108 granadas de 6,5 pulgadas, dos bctes de metralla y 128 balas de 8. Con cuatro piezas, y en tan escaso tiempo, mereció bien de los vencedores. Era gobernador militar y segundo cabo de Castilla la Nueva, y por su comportamiento, verdaderamente heroico, ascendió a mariscal de campo el 18 de julio.

«Siendo ya las ocho y media de la mañana —escribe García Ruiz, uno de los diputados—, comenzó por tres puntos a la vez el fuego de fusil y de cañón: fué el más horrible el que hacían las tropas desde el Retiro y sitio llamado Tívoli, junto al Museo de Pinturas, contra el quinto batallón de milicianos, mandados por Madoz, que ocupaban los palacios de Medinaceli y Villahermosa, y contra el Congreso; los defensores de aquellos dos palacios pelearon con bizarría». «Conteniendo con sus acertados disparos el batallón de Madoz a las tropas, ordenó el general Serrano que las piezas colocadas en el Tívoli arrojasen sin interrupción metralla, bombas, granadas.» De una de éstas, que reventó en el tejado del palacio del Congreso, penetraron diferentes cascós por la gran claraboya de encima de la presidencia, rompiendo en mil pedazos los cristales. Un casco fué a caer a los pies de Sagasta, que se hallaba sentado en lo alto de la izquierda. «A eso del mediodía, y sin que los diputados pensarán en tomar providencia alguna, porque la ausencia de muchos de sus compañeros y especialmente de Espartero, con lo espantoso del fuego de los cañones, los tenía, si no amedrentados, faltos de la necesaria serenidad de espíritu, el presidente, Infante, pidió parlamentar con Serrano. Este mandó suspender el fuego y habló largo rato en el Tívoli con el presidente de las Cortes» (40).

A las once y pico, Infante levantaba la sesión. Y como la historia se repite, el 3 de enero de 1874 el Palacio de las Cortes sería

(40) E. GARCÍA RUIZ: *Historias*. Madrid, 1875-1878, II, pág. 597.

escenario de sucesos parecidos. Todavía las Cortes vencidas no se convertían en ambulantes más allá de la Patria. Posiblemente nuestros nietos vean algún Parlamento vencido deambular interplanetariamente.

Decisión de cortar por lo sano en el Conde de Lucena y sus amigos, y también en los progresistas. «*El Clamor* — se lee en *La Epoca* del 7 de julio — desearía saber qué acontecimientos espera todo el mundo en la esfera política. Nosotros no podemos satisfacer por completo su curiosidad, pero nos parece imposible que las cosas continúen todo julio en el estado en que hoy se encuentran. Permanecer con los brazos cruzados ante la situación tan llena de peligros es suicidarse, y no pensamos que todos los consejeros de la Corona estén dispuestos a este sacrificio, hasta de su nombre, en Europa.»

Ya he recogido los previsions de parte revolucionaria, y justo es reconocer que no faltaron advertidos de que el Duque de la Victoria no estaría con los republicanos en la hora decisiva, solicitantes de que el progresismo dejara a un lado el mito de su personalidad si quería triunfar. Así opinaba Roque Barcia en octubre anterior. «Considerar al Duque de la Victoria como un cuadro antiguo, como una pintura de otros tiempos colocada entre la Monarquía y la República, sobre España y sobre nosotros está Europa, el derecho de gentes, el cual fallará según el triunfo o según la razón, según los hechos o según los principios. Si los hechos presentes pesan en la balanza de nuestro siglo, ellos triunfarán. Si los principios pesan más, triunfaremos nosotros. Nuestra conquista es una guerra de principios actuales. Los hechos vendrán luego, así como después del recién nacido viene la envoltura» (41).

6. Descartado el examen en profundidad de estos dos años, las conclusiones que voy a apuntar son provisionales. Si estimo les faltará matización, no creo serían opuestas, con estudio más detenido.

El bienio, como se le llama, y la revolución del 68 se han ligado fuertemente en el espíritu de muchos críticos, historiadores y políticos. Creo que, salvo la relación de siempre entre el ayer y el mañana, no es posible asegurar más. Francisco de Paula Canalejas ve en las Cortes el caos fecundo, el germen de todo lo nue-

(41) R. BARCIA: *Catón político*. Madrid, 1856, pág. 202.

vo (42). «Como cátedra de Derecho, como iniciación de las Reformas, las Cortes Constituyentes de 1854 son las más trascendentales de cuantas ha celebrado la Monarquía constitucional, pues se adelantaron a las Constituyentes de 1859, hasta el punto de que en las llamadas del Bienio se predicó y difundió cuanto más adelante llevaron a la práctica, en 1869, las Constituyentes de la revolución de septiembre. Fué la Constitución *nonnata* de 1856 la madre ilustre de la Constitución de 1869, de tan grato recuerdo para la libertad de España» (43).

Nada más lejos de la verdad que las afirmaciones de Nido. La Constitución del 56 está tan distante de la del 69 como de la de Cádiz, quizá más aún, pues en la última se establecía una especie de sufragio universal y se declaraban algunos derechos recogidos casi literalmente en la Constitución de la *Gloriosa*. Sufragio universal en la del 69, censitario en la del 59, con la agravante de que los senadores habían de escogerse entre los hombres más ricos de España. Veto absoluto en la última, carente de él la del 69 y amplitud de derechos de ésta. En fin, para la mayoría de los diputados del Bienio, el sufragio universal era una quimera, algo que debía relegarse al mundo de la utopía. Que en las Cortes se predicaran doctrinas triunfadoras luego, no significa nada.

Si se piensa que al debilitar la Monarquía las Cortes del Bienio anticiparon el reino democrático del 69 y, lógicamente, la República, se acierta. Esta fué la obra inconsciente de Espartero y el resultado del odio ciego de O'Donnell. El discurso de la Corona el 8 de noviembre fué nueva humillación para Isabel II, que reafirmaba el manifiesto de las «deplorables equivocaciones». Pero la Reina era todavía el poder más fuerte de la nación, el ser más amado de España. Ante una Asamblea hostil, después de haberse discutido en la prensa si sería o no conveniente que abriese las Cortes, Isabel II venció. Pi y Margall, sin duda espectador de la ceremonia, consigna el hecho: «Al terminar la Reina su discurso, al dejar de oírse aquella voz entre medrosa y atrevida con que Isabel II dió lectura al documento, una prolongada salva de aplausos y una nutrida ovación de vivas resonó por todos los ámbitos del salón.

(42) *Loc. cit.*, págs. 185-186.

(43) NIDO: *Op. cit.*, pág. 668.

La actitud de la Reina había producido viva simpatía. La acogida dispensada a la Reina fué verdaderamente entusiasta» (44).

Encanta a muchísimos la obra desamortizadora. Hoy se tiene por hecho indiscutible, después de las críticas de Marx, que la desamortización produjo el primer proletariado moderno. Dejo a un lado los argumentos contra su justificación y miro sólo los resultados. Buscaban, así lo dicen, sanear la hacienda nacional y aumentar la circulación de la riqueza. El resultado fué bien distinto.

Pi y Margall reconoce que hubo que levantar un empréstito, en perjuicio del Estado, para dar los primeros pasos en la desamortización. Las fincas se vendían sin ton ni son, en cinco plazos, con lo que permitía el acaparamiento con sólo disponer de algún numerario. Pascual Madoz fué abucheado en las Cortes cuando dejó la cartera de Hacienda. Por la ruinosa negociación de títulos, que puso al descubierto el suicidio de un banquero en Madrid, se levantó una tempestad contra él de proporciones extraordinarias (45).

No es sólo esto. Las Cortes reconocieron, tardíamente, en un intento de reforma, después de larga audiencia, que la obra estaba entorpecida, pues «el interés privado o el espíritu del partido se aprovachaba sagaz y frecuentemente para detener las enajenaciones» (46). La multiplicación de RR. OO., reglamentos, aclaraciones, etcétera, que llenan las páginas de la *Gaceta* durante año y medio, explican mejor que nada el fracaso de la obra. Se impute a defectos técnicos o a resistencia de la opinión, el resultado es el mismo. Pretender imponer una legislación contra el criterio común, indica falta de visión política, y ésta puede ser la explicación más benévola a favor de los desamortizadores del 56.

Tuvo una consecuencia más funesta, que en justicia no cabe achacar tan sólo a los hombres del bienio. «Los pueblos van a quedarse sin buenos propios», decía una proclama carlista, dirigida a los aragoneses, en mayo del 55. Pueblos sin bienes, Beneficencia sin ellos, Instrucción Pública también despojada, es ineficaz. La Hacienda municipal es la mejor garantía, quizás la única, de una verdadera descentralización. Cuando se haga la historia detallada de los orígenes del caciquismo pueblerino, habrá ocasión para po-

(44) Pi: *Loc cit.*, pág. 105.

(45) *Idem*, pág. 126.

(46) D. C. C., pág. 14576.

ner de relieve la importancia que han tenido las leyes desamortizadoras. La resistencia de las provincias Vascongadas, y no sólo de ellas, nacía más bien del despojo hecho a sus municipios que del cometido contra la Iglesia. En un análisis laico, valga la expresión, de la desamortización, no es posible votar a su favor.

Esta fué la obra del bienio y el juicio que me merece. En vez de afianzar el Ejecutivo, lo debilitó; se habló mucho y se hizo poco; se desaprovechó la ocasión para adelantar en la cuestión social. Un paréntesis poco grato en la Historia de España: «Luego —decía Canalejas— con el Bienio y los debates sobre la *nonnata* Constitución de 1856, presenciamos otro período romántico, idealista, que dejó huella poco fecunda en la vida patria» (47). Este hombre, que conoció a los del 69, discípulo de Martos y amigo de Sagasta, es el mejor crítico de la revolución de julio.

DIEGO SEVILLA ANDRÉS

RÉSUMÉ

L'opposition des sénateurs modérés, et notamment du groupe dirigé par O'Donnell et les Conchas, au projet de réforme de Bravo Murillo ainsi qu'aux projets des cabinets qui le suivirent, déboucha sur le pronunciamiento du "Campo de los Guardias" et les événements de juillet 1854. Cela entraîna un cabinet présidé par Espartero, et dans lequel O'Donnell eût un poste apparemment important, tout en étant très combattu. Les modérés qui avaient commencé et rendu possible la révolution, furent forcés de se plier aux exigences des progressistes, comme on peut le voir dans le Manifeste du Manzanares. La pression des Juntas imposa la convocation d'une Constituante.

Le trait le plus saillant de la révolution de juillet, réside dans le fait que c'est la première et la seule fois au XIXème siècle où Madrid s'est imposé au reste de la nation. Jusqu'à ce moment-là les révolutionnaires étaient venus de la périphérie de l'Espagne et avaient tenté leurs coups dans la capitale. Por la première fois aussi

(47) J. CANALEJAS: *La política liberal en España*. Madrid, s. a. (¿1912?), pág. 101.

on discute à la Chambre la Monarchie et l'unité religieuse. Monarchie et unité religieuse se trouvaient dans les textes antérieurs, mais n'avaient jamais été discutées. On les admettait comme principes concubstantiels à la nation. La Constituante les admit aussi, mais cela après des débats longs et passionnés, où l'intervention du gouvernement fût nécessaire. Ajoutons encore que le décret de convocation interdisait toute discussion sur ce point-ci. Dans le domaine social, la Constituante se montra héritière de la majorité bourgeoise qui avait commencé la révolution par la "désamortisation" de Mendizabal. Le soi-disant parti démocratique, partisan de la réforme sociale et du suffrage universel, ne l'emporta jamais à la Chambre, malgré le sens révolutionnaire des journées de juillet et les troubles du même ordre dans tout le pays. Parmi ces troubles, les événements de Castille au printemps 1856 furent particulièrement graves.

Une constitution fût rédigée, qui n'entra jamais en vigueur. Elle ne modifiait que légèrement l'ordre constitutionnel antérieur, malgré quelques déclarations tranchantes. Il faut quand même remarquer la disparition du Sénat indissoluble, trait caractéristique de la constitution de 1845. Le Sénat, qui avait rendu possible la révolution —comme les députés l'avouèrent à l'unanimité— parût incompatible avec un ordre constitutionnel pacifique. Olozaga s'appuya sur cet argument indiscutable pour obtenir le retour à un Sénat semblable à celui de 1837.

L'échec de l'Union libérale fût totale. Le manque d'unité de la Chambre, l'indiscipline sociale, les luttes fratricides des députés et le désordre de l'armée, responsable de la plupart des révoltes, furent les causes de la fin sanglante de cette Assemblée, au bout de deux ans de la révolution dont elle était issue.

SUMMARY

The opposition of the moderate Senators, and specially the group commanded by O'Donnell and the family of Conchas, to the reform of Bravo Murillo and Cabinets that followed, produced the uprising of the "Campo de los Guardias" and the events of July 1854. These events imposed a government headed by Espartero. O'Donnell played a nominally outstanding role, but he

was always strongly opposed. The moderates to whom one owes the revolution ought to bend to the progressists in the declaration of Manzanares. The pressure of the Assembly imposed the summons of a Constituent.

The imposition of Madrid over the Nation, for once, was perhaps the peculiarity of the revolution of July in our XIXth Century. The revolutionists came from the periphery and conquered the capital. In July it did not happen like that. To this peculiarity one must add the first discussion about Monarchy and religious unity. If both existed in former texts, there had never been a question of debate and it was a proof that they were admitted as consubstantial principles of the Nation. And therefore they succeeded in the Constituent of July after long and excited debates. It had been necessary for the Government to weigh the balance, although the decision of summons had prevented them using litigation.

With respect to the social order the Constituent displayed itself unworthy of bourgeois superiority and it began its revolution with Mendizabal's disentailment. The so-called democratic party, protector of social reformation and universal suffrage, did not succeed, although the revolutionary feeling of those days in July and also similar troubles in Spain during those two years, reached a climax with the events of Castile in the spring of 1856.

Its Constitution did not succeed, and scarcely modified the former constitutional order, in spite of certain outspoken statements. One must detach the sacrifice of the indissoluble Senate of the 1845 Constitution. Representatives recognized the fact that this Corporation made the revolution possible, being proved inconsistent with a constitutional and peaceful order. Olózaga supported this indisputable reasoning, to form a High Corporation similar to 1837. There the "Union Liberal" collapsed. The lack of homogeneity of the Parliament, social indisciplina, fratricide struggles and military disorder, who supported the majority of rebellions, destroyed the life of that Parliament, finishing in a bloodshed during the two years that followed the revolution that has imposed it.

